

Al contestar cite este número



Radicado No:

202644010000071861

Girardot, 28 de mayo de 2026

Señores

RESIDENTES DEL SECTOR DEL PARQUE DE LA JUVENTUD

Santa Isabel y Miraflores

Ciudad

No aportan datos de ubicación

Asunto: Respuesta solicitud por presunta explotación laboral de NNA en el parque de la Juventud - SIM 22245161.

Cordial saludo estimados residentes del sector del Parque de la Juventud,

En atención al derecho de petición presentado por ciudadanos del sector del Parque de la Juventud del municipio, mediante el cual se pone en conocimiento una presunta situación de explotación laboral infantil y posible vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes que, según lo manifestado, estarían vinculados a actividades comerciales en diferentes puestos de venta del sector en horarios nocturnos, el Centro Zonal Girardot del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF se permite informar las acciones adelantadas en el marco de la garantía, protección integral y restablecimiento de derechos de la niñez y adolescencia.

En virtud del principio de corresponsabilidad establecido en la Ley 1098 de 2006 - Código de Infancia y Adolescencia, y reconociendo la importancia de la articulación interinstitucional para la prevención de cualquier situación que pueda constituir amenaza o vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes, el día 26 de mayo de 2026 el Centro Zonal Girardot activó a los agentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar - SNBF, realizando una visita y acompañamiento técnico interinstitucional en el sector del Parque de la Juventud, con participación de la Personería Municipal, Policía de Infancia y Adolescencia y colaboradores de la Secretaría de Gobierno Municipal.

Durante el desarrollo de la jornada se efectuó recorrido de verificación en el sector referido, observación directa y acercamiento con algunos comerciantes y propietarios de establecimientos de venta de alimentos ubicados en el lugar. No obstante, al momento de la visita no se evidenció la presencia de niños, niñas o adolescentes desarrollando actividades laborales o en situación manifiesta de explotación laboral infantil.

De igual manera, algunos comerciantes manifestaron que ciertos niños, niñas y adolescentes que eventualmente permanecen en el sector acompañan a sus padres o cuidadores, quienes laboran en los establecimientos comerciales, indicando que su permanencia obedece al acompañamiento familiar y no al ejercicio de actividades laborales.

Sin perjuicio de lo anterior, y considerando el deber institucional de actuar bajo los principios de prevención, protección integral, interés superior de niños, niñas y adolescentes y prevalencia de sus derechos, las entidades participantes concluyeron la necesidad de continuar fortaleciendo las acciones de seguimiento y presencia institucional en el sector.

En ese sentido, se adelantará articulación con el Equipo Móvil de Protección Integral - EMPI del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, con el propósito de desarrollar jornadas de búsqueda activa, identificación y verificación de posibles situaciones de trabajo infantil, permanencia prolongada en espacio público y demás factores de riesgo asociados a vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes, así como la validación de acceso y permanencia en el sistema educativo y demás rutas de atención institucional que resulten pertinentes.

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF reitera su compromiso con la protección integral de la niñez y adolescencia, así como con el fortalecimiento de las acciones interinstitucionales orientadas a la promoción, garantía y restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes en el territorio.

Cordialmente,



SCARLETT TOVAR ROJAS

Coordinadora Centro Zonal Girardot

ICBF Regional Cundinamarca

Proyectó: Nicole A. Lozano Lurduy - Referente SNBF

Revisó y Aprobó: Scarlett Tovar Rojas - Coordinadora Centro Zonal Girardot